

**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS NT50 - MATA DE TILO - EL ROSARIO - VEGA DE ORIENTE – DPTO.  
NTE. DE SANTANDER**

**OBJETO:**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL,  
SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias NT50 -  
MATA DE TILO, VDA CATATUMBO - EL ROSARIO Y VDA RIO SANTO - VEGA DE ORIENTE  
MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**

**ENERO DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1. VELNEC S.A.</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>7</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>9</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>14</b>
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>14</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>19</b>
<b>2.1.2. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</b>	<b>19</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>19</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>22</b>
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>22</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>27</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>31</b>
<b>2.1.3. CONSORCIO VIAL L&amp;A 6 - 2023</b>	<b>31</b>
<b>2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>31</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>34</b>
<b>2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>34</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>40</b>
<b>2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>40</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>45</b>
<b>2.1.4. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>46</b>
<b>2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>46</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>47</b>
<b>2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>47</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>53</b>
<b>2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>53</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>58</b>
<b>2.1.5. ING INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>58</b>
<b>2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>58</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>59</b>
<b>2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>60</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>62</b>
<b>2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>62</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>66</b>
<b>2.1.6. CONSORCIO VIAS TEORAMA 2024</b>	<b>67</b>
<b>2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>67</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>70</b>

<b>2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	70
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	77
<b>2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	77
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	82
<b>2.1.7. CONSORCIO E&amp;H TEORAMA</b>	83
<b>2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	83
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	86
<b>2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	86
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	92
<b>2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	92
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	97
<b>2.1.8. ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.</b>	97
<b>2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	97
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	99
<b>2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	99
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	102
<b>2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	102
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	107
<b>2.1.9. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</b>	108
<b>2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	108
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	109
<b>2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	109
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	114
<b>2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	115
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	119
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	120

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS NT50 - MATA DE TILO, VDA CATATUMBO - EL ROSARIO Y VDA RIO SANTO - VEGA DE ORIENTE MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” y cuyo cierre se efectuó a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>22/12/2023</u> <u>09:00 P.M.</u>	VELNEC S.A.	N/A	5 Correos recibidos el 21/12/2023: 4:49 p. m. 4:52 p. m. 4:59 p. m. 5:15 p. m. 5:18 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 21/12/2023: 4:55 p. m. 5:00 p. m. 5:08 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAL L&A 6 - 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%)  ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	3 Correos recibidos el 21/12/2023: 6:22 p. m. 6:23 p. m. 6:25 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 21/12/2023: 8:29 p. m. 8:34 p. m. 8:36 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		ING INGENIERÍA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 22/12/2023: 1:23 a. m. 1:34 a. m. 1:37 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6	09:00 P.M.	CONSORCIO VIAS TEORAMA 2024	SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN (50%) MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ (50%)	5 Correos recibidos el 22/12/2023: 1:55 a. m. 1:57 a. m. 2:01 a. m. 2:05 a. m. 2:22 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7	22/12/2023 09:00 P.M.	CONSORCIO E&H TEORAMA	EMUNAH COLOMBIA S.A.S (60%) LIBARDO CALDERON PERDOMO (30%) HD INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S (10%)	5 Correos recibidos el 22/12/2023: 2:44 a. m. 2:48 a. m. 2:53 a. m. 3:02 a. m. 3:11 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8	22/12/2023 09:00 P.M.	CONSORCIO TEORAMA	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S. (90%) - INSERCOL D & R (10%)	2 Correos recibidos el 22/12/2023: 8:14 a. m. 8:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9	22/12/2023 09:00 P.M.	UNIÓN TEMPORAL CATATUMBO	MASEB INGENIERIA SAS (90%) - CONSTRUCTORA HEFUS SAS (10%)	3 Correos recibidos el 22/12/2023: 8:37 a. m. 8:37 a. m. 8:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10	22/12/2023 09:00 P.M.	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S.	N/A	7 Correos recibidos el 22/12/2023: 8:37 a. m. 8:39 a. m. 8:46 a. m. 26/12/2023: 2:14 p. m. 2:14 p. m. 2:15 p. m. 2:38 p. m.	Recibido en término	Recibido de manera extemporánea	Recibido en término
11	22/12/2023 09:00 P.M.	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	N/A	3 Correos recibidos el 22/12/2023: 8:45 a. m. 8:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				8:46 a. m.			
12		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	N/A	6 Correos recibidos el 22/12/2023: 8:40 a. m. 8:49 a. m. 8:55 a. m. 26/12/2023 8:17 a. m. 8:17 a. m. 3:59 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO.	N/A	3 Correos recibidos el 22/12/2023: 9:29 a. m. 9:30 a. m. 9:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

P8: **CONSORCIO TEORAMA:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **CONSORCIO TEORAMA**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

*“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”*

Por lo descrito anteriormente, el oferente **CONSORCIO TEORAMA**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P9: **UNIÓN TEMPORAL CATATUMBO:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre del presente proceso de selección, se procedió con el llamando a los representantes del **UNIÓN TEMPORAL CATATUMBO**, tal y como lo indican los términos de referencia, sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud de la clave del ofrecimiento económico, por lo cual, el proponente incurrió en la causal de rechazo estipulada en el literal “ff” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica:

*“(…) ff. En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre. (...)”*

Por lo descrito anteriormente, el oferente **UNIÓN TEMPORAL CATATUMBO**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

P10: **ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S:** Durante el desarrollo de la audiencia de cierre se dejó constancia de que los correos electrónicos que contenían la oferta económica remitida por el oferente, fueron recibidos posterior al plazo máximo establecido para la recepción de ofertas y documentos, dentro del proceso de selección, por lo cual, dichos documentos se consideran



extemporáneos y no son objeto de evaluación en la licitación privada abierta, por lo cual el oferente, incurre en las siguientes causales de rechazo:

*“(…) k. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica, el desglose de la oferta económica y la experiencia mínima habilitante*

*nn. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la oferta económica. (…)”*

Por lo descrito anteriormente se procede con el rechazo de la oferta y la misma no será objeto de evaluación.

**P12: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA:** Se dejó constancia que el documento remitido por el oferente el cual contenía el ofrecimiento económico, no se le pudo dar apertura durante la audiencia virtual de cierre, adicionalmente el oferente indicó que remito nuevamente el correo con la documentación, sin embargo, dicho correo electrónico fue recibido posterior al plazo del cierre del proceso de selección y el mismo es considerado extemporáneo, por lo cual el oferente, incurre en las siguientes causales de rechazo:

*“(…) k. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica, el desglose de la oferta económica y la experiencia mínima habilitante*

*nn. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la oferta económica. (…)”*

Por lo descrito anteriormente se procede con el rechazo de la oferta y la misma no será objeto de evaluación.

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. VELNEC S.A.

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
17 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	N/A	N/A	N/A	N/A
20 Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21 Certificación Del Revisor Fiscal	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
VELNEC S A	800.028.455	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
VELNEC S A	CUMPLE	2 CORREO/1 Requisitos Habilitantes (remisión 2)/18 Estados Financieros.zip	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Sandra Valencia, contador público Aristóbulo Sánchez con TP 51572-T y revisor fiscal Mario Pardo con TP 47795-T
	NO CUMPLE - SUBSANAR	2 CORREO/1 Requisitos Habilitantes (remisión 2)/18 Estados Financieros.zip	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022. debidamente firmados por el representante legal Sandra Valencia, contador público Aristóbulo Sánchez con TP 51572-T y revisor fiscal Mario Pardo con TP 47795-T  NOTA: NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. Se requiere subsanar

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO/1 Requisitos Habilitantes (remisión 2)/18 Estados Financieros.zip	<b>NOTA:</b> NO Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar</u>  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Mario Pardo con TP 47795-T <u>Dictamen Limpio.</u>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/1 Requisitos Habilitantes (remisión 1)	Se evidencia para el contador público Aristóbulo Sánchez con TP 51572-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/12/2023.  Se evidencia para el Revisor fiscal Mario Pardo con TP 47795-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/10/2023.

<b>RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>
--	-----------------------------

**Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente**

INTEGRANTES	VELNEC S A
<b>Clase de persona/ Sociedad</b>	Persona Jurídica
<b>NIT/CC</b>	800.028.455
<b>Porcentaje de participación</b>	100%
<b>Activo Corriente</b>	\$ 7.448.755.020,00
<b>Activo Total</b>	\$ 12.099.501.553,00
<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 3.546.559.284,00

<b>Pasivo Total</b>	\$ 5.762.554.238,00
<b>Patrimonio</b>	\$ 6.336.947.315,00
<b>Utilidad/ pérdida Operacional</b>	\$ 756.245.792,00
<b>Gastos de Intereses</b>	
<b>Ingresos Brutos</b>	\$ 12.526.594.864,00
<b>Ingresos Brutos SMMLV</b>	12526,6
<b>Activos Brutos SMMLV</b>	12099,5

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	2,10	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	47,63%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	0,91	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	11,93%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	6,25%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>

**Oferta económica**

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	Verificación
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)	
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
	Director de Interventoría	\$ 6.000.000,00	3,50	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00	7,00	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)			\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00

	Especialista Ambiental					
	Especialista en Geología y/o Geotecnia					
	Especialista en Pavimentos y/o Vías					
	Especialista en Estructuras					
	Especialista en Hidráulica e Hidrología					
	Especialista en Diseño Geométrico					
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
	Inspector	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
	Inspector SST	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
	Tecnico Administrarivo	\$ 1.180.000,00		7,00	\$ 8.260.000	\$ 8.260.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>						
	<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)</b>				\$ 134.060.000	\$ 134.060.000,00
VALOR MAXIMO	<b>FACTOR MULTIPLICADOR (6)</b>				2,20	2,20
	<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)</b>				\$ 294.932.000	\$ 294.932.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>VIÁTICOS</b>						
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	7,00	\$ 1.225.000,00	\$ 1.225.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>						
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 6.800.000,00	7,00	\$ 47.600.000,00	\$ 47.600.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 250.000,00	6,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 4.140.000,00	4,00	\$ 16.560.000,00	\$ 16.560.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 525.000,00	6,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 1.650.000,00	7,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>						
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.435.000,00	4,00	\$ 5.740.000,00	\$ 5.740.000,00

	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 812.000,00	7,00	\$ 5.684.000,00	\$ 5.684.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 555.000,00	7,00	\$ 3.885.000,00	\$ 3.885.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)</b>					<b>\$ 96.894.000,00</b>	<b>\$ 96.894.000,00</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$ 391.826.000,00</b>	<b>\$ 391.826.000,00</b>
<b>IVA = 19% * D</b>					<b>\$ 74.446.940,00</b>	<b>\$ 74.446.940,00</b>
<b>COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>					<b>\$ 466.272.940,00</b>	<b>\$ 466.272.940,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.272.940 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf y excel	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	<b>NO CUMPLE – SUBSANAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	8	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	General	Interventoría de las obras de rehabilitación del sector Certegui - Las Animas del K4+500 al K9+300 de la carretera Quibdó - Las Animas, Ruta 13 Tramo 1307	383 de 2003	81 10 15 00 81 10 22 00	Velnec S.A.	10/12/2003	12/11/2004	Liquidado	1.467,99	N.A.	I	100%	1.467,99
2	19	Departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial de Concesiones	General	Interventoría en la etapa de construcción del contrato de concesión del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca conformado por los trayectos Los Alpes - Villeta y Chuguacal - Cambao.	SOPV-227-99	81 10 15 00 81 10 22 00	Velnec S.A.	21/07/1999	21/02/2000	Liquidado	417,53	N.A.	I	100%	417,53
3	108	Fondo de Programas Especiales Para La Paz - DAPRE	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la vía que del municipio de Chaparral conduce al municipio de Rio Blanco, en el sur del departamento del Tolima.	057 de 2014	81 10 15 00 81 10 22 00	Velnec S.A.	19/08/2014	30/06/2015	Liquidado	1.745,81	N.A.	I	100%	1.745,81
<b>3.631,32</b>															

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 8. Invias 383 2003/ 19. Dep. de Cundinamarca SOPV 227 99/ 108. Presidencia 057 de 2014</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de rehabilitación de vía primaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 8. Invias 383 2003</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción de corredor vial primario. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 19. Dep. de Cundinamarca SOPV 227 99</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento y rehabilitación de vía secundaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 108. Presidencia 057 de 2014
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 3.631,32 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 8. Invias 383 2003/ 19. Dep. de Cundinamarca SOPV 227 99/ 108. Presidencia 057 de 2014
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 8. Invias 383 2003/ 19. Dep. de Cundinamarca SOPV 227 99/ 108. Presidencia 057 de 2014  Correo No. 1 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 1) - 04RUP

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf/ 8. Invias 383 2003/ 19. Dep. de Cundinamarca SOPV 227 99/ 108. Presidencia 057 de 2015</p>
<p>La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 2) - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf</p>

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Requisitos Habilitantes (remisión 1) - 12 Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento personal clave evaluable</p>

<p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	<p>legal, en formato PDF.</p>		
--	-------------------------------	--	--

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 - 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 14	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16 - 21	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 23 - 86	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 88	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 90	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág 92 - 99	En cumplimiento a lo estipulado en el literal g del numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, se solicita al oferente remitir con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 101	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 105 - 106	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 103 - 104	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 107	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 112 - 113	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 115 - 116	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 118 - 119	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 121	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 126	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 128 - 129	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

**2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero**

**Documentos solicitados**

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	3 CORREO/correo 1 Requisitos Habilitantes/correo 1 Requisitos Habilitantes/requisitos habilitantes.pdf pg 131	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Donado, contador público Zulays Gutierrez con TP 129496-T y revisor fiscal Kelly Navarro con TP 165438-T.
	CUMPLE	3 CORREO/correo 1 Requisitos Habilitantes/correo 1 Requisitos Habilitantes/requisitos habilitantes.pdf pg 136	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022. debidamente firmados por el representante legal Carlos Donado, contador público Zulays Gutierrez con TP 129496-T y revisor fiscal Kelly Navarro con TP 165438-T.
	CUMPLE	3 CORREO/correo 1 Requisitos Habilitantes/correo 1 Requisitos Habilitantes/requisitos habilitantes.pdf pg 147 y 152	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentra debidamente firmados por el representante legal Carlos Donado, contador público Zulays Gutierrez con TP 129496-T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el revisor Kelly Navarro con TP 165438-T. <b>Dictamen Limpio.</b>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO/correo 1 Requisitos Habilitantes/correo 1 Requisitos Habilitantes/requisitos habilitantes.pdf pg 149	<b>NOTA:</b> NO Se evidencia para el contador público Zulays Gutierrez con TP 129496-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. <b>Se requiere subsanar</b>  Se evidencia para el Revisor fiscal Kelly Navarro con TP 165438-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/03/2023. <b>NOTA:</b> Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios de Kelly Navarro con TP 165438-T NO esta vigente. <b>Se requiere subsanar</b>

<b>RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>
--	-----------------------------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	802.008.390
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 4.845.912.863,00
Activo Total	\$ 5.216.072.369,00
Pasivo Corriente	\$ 933.993.432,00
Pasivo Total	\$ 1.148.581.838,00
Patrimonio	\$ 4.067.490.531,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 746.859.089,00
Gastos de Intereses	\$ 10.685.660,00
Ingresos Brutos	\$ 4.167.722.779,00
Ingresos Brutos SMMLV	4167,7
Activos Brutos SMMLV	5216,1

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	5,19	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	22,02%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	69,89	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	0,28	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	18,36%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	14,32%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Oferta económica

CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR	Verificación	
	DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)		
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))* (3) = (4)		
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
	Director de Interventoría	\$ 6.500.000,00		3,50	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		7,00	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)			\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00	
	Especialista Ambiental	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Estructuras	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.000.000,00				
	Profesional Social	\$ 4.300.000,00		2,00	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.300.000,00		2,00	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
	Inspector	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00

	Inspector SST	\$ 2.150.000,00	6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
	Tecnico Administrarivo	\$ 1.300.000,00	7,00	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$ 137.850.000	\$ 137.850.000,00
VALOR MAXIMO	FACTOR MULTIPLICADOR (6)			2,20	2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$ 303.270.000	\$ 303.270.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>VIÁTICOS</b>					
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	7,00	\$ 1.225.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>					
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 5.500.000,00	7,00	\$ 38.500.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 5.540.000,00	4,00	\$ 22.160.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 525.000,00	6,00	\$ 3.150.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 950.000,00	7,00	\$ 6.650.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>					
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.700.000,00	4,00	\$ 6.800.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 455.000,00	7,00	\$ 3.185.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 555.000,00	7,00	\$ 3.885.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				\$ 88.555.000,00	\$ 88.555.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$ 391.825.000,00	\$ 391.825.000,00
IVA = 19% * D				\$ 74.446.750,00	\$ 74.446.750,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				\$ 466.271.750,00	\$ 466.271.750,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.271.750 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf y excel	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	4	Área Metropolitana de Barranquilla	General	Interventoría a la construcción del mejoramiento de la Vía Circunvalar - Juan Mina - Los Pocitos - Ye de Guaymaral, sector K0+000 a K2+000, departamento del Atlántico.	AMB-CM-001 de 2011	81 10 15 00	Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	8/08/2011	2/08/2012	Finalizado	1.317,93	N.A.	I	100%	1.317,93
2	6	Departamento del Atlántico	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de mejoramiento de la Vía Circunvalar - Juan Mina - Los Pocitos - Ye de Guaymaral en el departamento del Atlántico.	0108*2010*000092	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Carretera del Algodón/ Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	26/08/2010	26/02/2012	Finalizado	1.874,82	N.A.	C	50%	937,41
3	10	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR	General	Interventoría técnica, administrativa y ambiental de la construcción de la segunda calzada de la Avenida Circunvalar sector comprendido entre la Calle 51B y La Cordialidad en la ciudad de Barranquilla.	VAL-INT-07-009	81 10 15 00 81 10 22 00	Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	7/02/2008	6/07/2009	Finalizado	1.668,38	N.A.	I	100%	1.668,38
4	31	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	General	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de la ampliación de la Carrera 51B entre la Calle 87 y la Avenida Circunvalar en el Distrito de Barranquilla, enmarcado dentro del Plan de Obras de Valorización por Beneficio General 2012.	0112-2013-000016	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio ICE-ICD/ Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	31/07/2013	30/06/2014	Finalizado	1.784,95	N.A.	C	50%	892,48
															4.816,20

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 159 a 197
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento de vía urbana. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato según certificación aportada y clasificador de bienes y servicios según verificación en el RUP.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 161 a 167
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento de vía urbana. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato según documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 169 a 173
	<p>3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción de vía urbana. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato según documentación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 175 a 182

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	4. El contrato No. 4 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción de ampliación vía urbana. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.  Se ajusta estado del contrato según documentación aportada.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 184 a 197
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 4.816,20 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 159 a 197
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	Los contratos válidos aportados No. 2, No. 3 y No. 4 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22. Por otro lado, el contrato No. 1 está clasificado con el código 81 10 15.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 23 a 86/ Folios 159 a 197
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada. iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folios 159 a 197

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folio 159

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes - Folio 199

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

**2.1.3. CONSORCIO VIAL L&A 6 - 2023**

**2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 - 7 / 286 - 267	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 13 - 16	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 18 - 21	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 23 - 204	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 206 - 207	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 209 - 236	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 241 - 252	En cumplimiento a lo estipulado en el literal g del numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, el oferente no remite con la oferta el l recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.	
11	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 254 - 255	N/A	N/A
12	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 258 - 259	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 261 - 262	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 264 - 265	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 267 - 270	N/A	N/A
16	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 272 -277	N/A	N/A
17	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 279 - 284	N/A	N/A
18	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 11	N/A	N/A
19	N/A	N/A	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
20 Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 238 - 239	N/A	N/A
21 Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79.838.206	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes.pdf/ pag 292	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T
	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes.pdf/ pag 302	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 debidamente firmados por el representante legal LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T
	CUMPLE	1 CORREO/requisitos habilitantes.pdf/ pag 302	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador externo

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con T.P 76035-5 <u>Dictamen Limpio</u>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/requisitos habilitantes.pdf/ pag 302	Se evidencia para el contador público JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ, con T.P T.P 147.95 copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/10/2023.  Se evidencia para el contador publico, FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con 76035-5, copia d ela tarjeta profesional y certificado expedido con fecha del 29/11/2023

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 1</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>	<b>78.690.387</b>	<b>Persona Natural</b>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/requisitos habilitantes.pdf/ pag 290	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ABRAHAN ENRIQUE ESPINASA DIAZ, contador público FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T
	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 295	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ABRAHAN ENRIQUE ESPINASA DIAZ, contador FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T
	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 309	Se evidencia el certificado a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por el representante legal ABRAHAN ENRIQUE ESPINASA DIAZ y contador publico FRANCISCO PEREZ GENEZ con TP 76035 - T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			encuentran debidamente firmados por contador externo JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.954-T <b>Dictamen limpio</b>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/ Requisitos habilitantes.pdf/ pg 309	Se evidencia para el contador público, FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES con T.P 76035-5 copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/092023.  Se evidencia para el contador publico externo, JORGE ISAAC NEGRETE SUAREZ con T.P 147.95, copia d ela tarjeta profesional y certificado expedido con fecha del 08/09/2023

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 2</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

<b>RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
<b>Clase de persona/ Sociedad</b>	Persona Natural	Persona Natural
<b>NIT/CC</b>	79.838.206	78.690.387
<b>Porcentaje de participación</b>	60%	40%
<b>Activo Corriente</b>	\$ 1.665.270.700,00	\$ 815.808.300,00
<b>Activo Total</b>	\$ 2.210.970.700,00	\$ 1.095.808.300,00
<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 19.150.000,00	\$ 4.800.000,00
<b>Pasivo Total</b>	\$ 22.600.000,00	\$ 11.000.000,00
<b>Patrimonio</b>	\$ 2.188.370.700,00	\$ 1.084.808.300,00
<b>Utilidad/ perdida Operacional</b>	\$ 361.153.175,00	\$ 384.852.684,00
<b>Gastos de Intereses</b>	\$ 4.825.630,00	\$ 2.611.354,00
<b>Ingresos Brutos</b>	\$ 1.158.446.350,00	\$ 1.946.354.546,00
<b>Ingresos Brutos SMMLV</b>	\$ 1.158,45	1946,35
<b>Activos Brutos SMMLV</b>	\$ 2.210,97	1095,81

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	120,16	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	1,01%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	103,86	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,00	0,01	CUMPLE
5	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	24,09%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	23,85%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Oferta económica

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	Verificación	
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))* (3) = (4)		
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
	Director de Interventoría	\$ 7.850.000,00		3,50	\$ 27.475.000	\$ 27.475.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		7,00	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00
	Especialista Ambiental					
	Especialista en Geología y/o Geotecnia					
	Especialista en Pavimentos y/o Vías					
	Especialista en Estructuras					
	Especialista en Hidráulica e Hidrología					
	Especialista en Diseño Geométrico					
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						

	Inspector	\$ 2.250.000,00		6,00	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000,00
	Inspector SST	\$ 2.200.000,00		6,00	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
	Tecnico Administrarivo	\$ 1.600.000,00		7,00	\$ 11.200.000	\$ 11.200.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>						
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$ 144.375.000	\$ 144.375.000,00
VALOR MAXIMO	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,20	2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 317.625.000	\$ 317.625.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>VIÁTICOS</b>						
	Viativos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	7,00	\$ 1.225.000,00	\$ 1.225.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>						
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 5.000.000,00	7,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 4.200.000,00	4,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 525.000,00	6,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 700.000,00	7,00	\$ 4.900.000,00	\$ 4.900.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>						
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.450.000,00	2,00	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 460.000,00	7,00	\$ 3.220.000,00	\$ 3.220.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 560.000,00	7,00	\$ 3.920.000,00	\$ 3.920.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$ 74.115.000,00	\$ 74.115.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 391.740.000,00	\$ 391.740.000,00
IVA = 19% * D					\$ 74.430.600,00	\$ 74.430.600,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 466.170.600,00	\$ 466.170.600,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.170.600 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf Y EXCEL	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal difieren del consignado en el anexo personal de mínimo requerido. El proponente queda rechazado de conformidad con la NOTA 3 del Anexo 8	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	3	Municipio de San Juan Nepomuceno	General	Interventoría técnica al contrato de mejoramiento y rehabilitación de la vía rural municipio de San Juan Nepomuceno a corregimiento de San José del Peñón a corregimiento de Corralito y Cgto. de San Agustín municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.	SOPOP-012-2012	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Vial Bolívar 2012/ Lino Andrés Mendoza Velásquez	31/05/2012	10/10/2013	Liquidado	308,98	N.A.	C	50%	154,49
2	110	Gobernación de Córdoba	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: Rehabilitación de la estructura de pavimento de la vía Ceiba (cruce vía Montería - Puerto Rey) - Canaleta en el departamento de Córdoba.	1232-2019	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Intercanaleta/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	16/03/2020	7/09/2021	Finalizado	1.768,55	N.A.	C	48%	848,90
3	54	Montería Ciudad Amable	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: 1. Rehabilitación del pavimento rígido, andenes y espacio público de la Calle 25 entre Carrera 1 y Carrera 12, continuando por la Carrera 12 entre Calle 25 y Calle 26 y siguiendo hasta la Calle 26 entre la Carrera 12 y Av. Circunvalar, ID (132, 133, 134 y 218) y la construcción de once (11) paraderos con espacio público en varios corredores pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajero – SETP de la ciudad de Montería. 2. Construcción del pavimento rígido, andenes y espacio público de la Calle 26 entre Carrera 1 y Carrera 5, las Carreras 6 y 7 entre Calle 27 y Calle 30, ID (217-229-230). Pertenece al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajero – SETP de la ciudad de Montería.	003-13	81 10 15 00	Consorcio Sistema Estratégico de Transporte/ Abraham Enrique Espinosa Diaz	13/01/2014	13/01/2015	Liquidado	883,00	N.A.	C	80%	706,40

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
4	70	Fiduciaria La Previsora S.A.	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera, judicial, predial, social y ambiental para el proyecto: Construcción de 530 metros lineales de pavimento en concreto rígido en la vía salida municipio de Herveo y barrio Mirador Caldas del municipio de Casabianca, Tolima.	3-1-98892-002-2021	81 10 15 00	Lino Andrés Mendoza Velásquez	26/10/2021	2/02/2022	Liquidado	58,41	N.A.	I	100%	58,41
<b>1.768,20</b>															



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 317 a 443
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento y rehabilitación de vía terciaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 319 a 333
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de rehabilitación de vía primaria. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación, estado del contrato según documentación aportada y clasificador de bienes y servicios según verificación en el RUP.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 397 a 419
	<p>3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de rehabilitación y construcción de vías urbanas. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 421 a 443

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	4. El contrato No. 4 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción y pavimentación de vía urbana. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 335 a 395
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 1.768,20 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 317 a 443
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	Los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22. Por otro lado, los contratos No. 3 y No. 4 están clasificado con el código 81 10 15.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 317 a 443/ Págs. 23 a 204
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada. iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.  En relación al segundo integrante: la sumatoria de los contratos No. 2 y No. 3 aporta 1.555,30 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 50% de la experiencia solicitada en relación con el Presupuesto Estimado, lo cual corresponde a 200,98 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  En relación al primer integrante: La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 4 aporta 212,90 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 317 a 443



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	experiencia solicitada en relación con el Presupuesto Estimado, lo cual corresponde a 20,10 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).		
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Pág. 317

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Págs. 445 a 446

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.4. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.

### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	901.014.817	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	1 CORREO/JURIDICO 20231222T012247ZYJURIDICO /7 ESTADOS FINANCIEROS ARDIZ 2022	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA CRISTINA MENDOZA y contador público DUBYS MARIA LOPEZ con TP 106847-T,

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/JURIDICO 20231222T012247ZYJURIDICO /7 ESTADOS FINANCIEROS ARDIZ 2022	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA CRISTINA MENDOZA y contador público DUBYS MARIA LOPEZ con TP 106847-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/JURIDICO 20231222T012247ZYJURIDICO /CERTIFICACION ESTADOS.pdf DICTAMEN.pdf	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA y contador público DUBYS MARIA LOPEZ SANTOS con TP 106847-T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el contador independiente DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA con TP106489- T <b>Dictamen Limpio.</b>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/JURIDICO 20231222T012247ZYJURIDICO	Se evidencia para el contador público DUBYS MARIA LOPEZ SANTOS con TP 106847-T Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/10/2023.  Se evidencia para el contador independiente DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA con TP106489-T, Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2023.

<b>RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	ARDIZ - SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	901.014.817
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 1.479.870.770,00
Activo Total	\$ 1.539.750.770,00
Pasivo Corriente	\$ 166.497.710,00
Pasivo Total	\$ 682.804.490,00
Patrimonio	\$ 856.946.280,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 193.649.864,00
Gastos de Intereses	\$ 0,00
Ingresos Brutos	\$ 1.376.506.729,00
Ingresos Brutos SMMLV	1376,5
Activos Brutos SMMLV	1539,8

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	8,89	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	44,35%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses,	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	0,80	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	22,60%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	12,58%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Oferta económica

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	Verificación	
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)		
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
	Director de Interventoría	\$ 6.500.000,00		3,50	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		7,00	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)			\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00
	Especialista Ambiental	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Estructuras	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.000.000,00				
	Especialista en Diseño Geométrico	\$ 6.000.000,00				
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
	Inspector	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
	Inspector SST	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
	Tecnico Administrarivo	\$ 1.200.000,00		7,00	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>						
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$ 135.950.000	\$ 135.950.000,00	
VALOR MAXIMO	FACTOR MULTIPLICADOR (6)			2,20	2,20	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$ 299.090.000	\$ 299.090.000,00	
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)		
		(7)	(8)	(7)*(8) = (9)		
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>VIÁTICOS</b>						
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	7,00	\$ 1.225.000,00	\$ 1.225.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>						
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 5.638.000,00	7,00	\$ 39.466.000,00	\$ 39.466.000,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 6.000.000,00	4,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 595.000,00	6,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.570.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 1.200.000,00	7,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.500.000,00	4,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 455.000,00	7,00	\$ 3.185.000,00	\$ 3.185.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 555.000,00	7,00	\$ 3.885.000,00	\$ 3.885.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)</b>				<b>\$ 92.731.000,00</b>	<b>\$ 92.731.000,00</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>				<b>\$ 391.821.000,00</b>	<b>\$ 391.821.000,00</b>
<b>IVA = 19% * D</b>				<b>\$ 74.445.990,00</b>	<b>\$ 74.445.990,00</b>
<b>COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>				<b>\$ 466.266.990,00</b>	<b>\$ 466.266.990,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.266.990 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf y excel	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	23	Municipio de Valledupar	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la reposición de placas en concreto hidráulico premezclado MR= 4.2 Mpa y/o mezcla densa en caliente tipo MDC-2 y la adecuación de espacio público mediante la reparación y/o construcción de andenes, separadores y bordillos en diferentes sectores del municipio de Valledupar departamento del Cesar etapa II.	981-2017	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Repav Valledupar/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	6/10/2017	26/06/2018	Finalizado	208,19	N.A.	C	90%	187,37
2	24	Municipio de Valledupar	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la terminación, reparación, mantenimiento y construcción de pavimento en concreto hidráulico rígido y flexible, en el municipio de Valledupar.	894-2018	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Inter Valledupar/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	8/03/2018	7/05/2019	Finalizado	800,49	N.A.	C	90%	720,44
3	28	Sistema Integral de Transporte (SIVA)	General	Interventoría de control técnico, administrativo, legal, financiero, contable, ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional del contrato cuyo objeto consiste en la construcción de la malla vial y espacio público del centro histórico de Valledupar para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	056-2019	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Repav Centro/ Ardiz - Soluciones de Proyectos S.A.S.	20/02/2020	24/07/2021	Finalizado	1.904,55	N.A.	C	80%	1.523,64
<b>2.431,45</b>															

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación contrato repav Valledupar/ Certificación Consorcio Inter Valledupar (1)/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción y pavimentación de vías urbanas. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y estado del contrato según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación contrato repav Valledupar</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mantenimiento, construcción y pavimentación de vías urbanas. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio, terminación y estado del</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación Consorcio Inter Valledupar (1)</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	contrato según certificación aportada.		
	3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción de malla vial urbana. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.  Se ajusta estado del contrato según certificación aportada.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 2.431,45 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación contrato repav Valledupar/ Certificación Consorcio Inter Valledupar (1)/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación contrato repav Valledupar/ Certificación Consorcio Inter Valledupar (1)/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva  Correo No. 1 - Jurídico - eHcgrKjC45

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no considerar pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf/ Certificación contrato repav Valledupar/ Certificación Consorcio Inter Valledupar (1)/ Acta de entrega y recibo definitivo Siva</p>
<p>La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 06. Experiencia del proponente.xlsx/ Anexo No. 06. Experiencia del proponente.pdf</p>

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Ponderables - Anexo No. 07.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

<p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	legal, en formato PDF.		
--	------------------------	--	--

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

**2.1.5. ING INGENIERÍA S.A.S.**

**2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
ING INGENIERIA SAS	890.405.995	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ING INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	NO CUMPLE - RECHAZADO	3 CORREO/3 REQUISITOS PONDERABLES/ESTADOS FINANCIEROS 2022 Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal CARLOS BELLO, contador público LUISA FERNANDA MENDEZ con TP 253095-T y Revisor fiscal MAURICIO PULIDO con TP 22548-T. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 6.2.5 y 5.6 literal ee. "Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia".
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO/3 REQUISITOS PONDERABLES/ESTADOS FINANCIEROS 2022 Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal CARLOS BELLO, contador público LUISA FERNANDA MENDEZ con TP 253095-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO/3 REQUISITOS PONDERABLES/ESTADOS FINANCIEROS 2022 Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal CARLOS BELLO, contador público LUISA FERNANDA MENDEZ con TP 253095-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el Revisor fiscal MAURICIO PULIDO con TP 22548-T <b>Dictamen Limpio.</b>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	NO CUMPLE	1 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES NOTA: NO se evidencia para el contador público LUISA FERNANDA MENDEZ con TP 253095-T Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
emitido por la junta central de contadores			Se evidencia para el Revisor fiscal MAURICIO PULIDO con TP 22548-T, Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2023.

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE – RECHAZADO
-----------------------------------	-----------------------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	ING INGENIERIA SAS
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	890.405.995
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 4.394.395.892,47
Activo Total	\$ 6.830.213.352,47
Pasivo Corriente	\$ 809.521.786,85
Pasivo Total	\$ 4.079.144.109,47
Patrimonio	\$ 2.751.069.243,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 797.045.448,68
Gastos de Intereses	\$ 139.643.935,00
Ingresos Brutos	\$ 9.435.219.879,09
Ingresos Brutos SMMLV	9435,2
Activos Brutos SMMLV	6830,2

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	5,43	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	59,72%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5,71	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	1,48	NO CUMPLE - RECHAZADO

5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	28,97%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	11,67%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO EVALUADO	NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales Grupo II: Fontibón, Suba y Usaquén en Bogotá D.C.	IDU-148 de 2006	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio ING Ingeniería S.A. - PCA Ltda./ ING Ingeniería S.A.S.	5/03/2007	25/07/2008	Liquidado	1.937,46	N.A.	C	50%	968,73
2	152	Alcaldía Municipio de Pereira	General	Asesoría e interventoría, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de construcción Plan de Obras 2013-2015. Grupo 1: - Intersección UTP-Canaan; Integración peatonal centro tradicional comuna oriente y generación de espacio público; Calle 8 norte-Calle 8 sur; Calle 9 norte; segundo carril mixto Avenida 30 de agosto; Conexión Dorado-Poblado; Intersección Bavaria.	1826	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Ingepereira/ ING Ingeniería S.A.S.	29/04/2015	24/10/2016	Liquidado	3.906,34	N.A.	C	35%	1.367,22
3	157	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	General	Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. FDLBU-105-LP-2015 cuyo objeto es: Realizar las obras públicas requeridas para mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial y el espacio público de la localidad de Barrios Unidos.	112 de 2015	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Parques Vecinales 017/ ING Ingeniería S.A.S.	20/01/2016	19/09/2016	Liquidado	548,05	N.A.	C	50%	274,03
4	213	Alcaldía Local de Sumapaz	General	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental social y jurídica, que resulte del proceso licitatorio cuyo objeto es: Realizar las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local de Sumapaz, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable.	279 de 2020	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Vías Bogotá/ ING Ingeniería S.A.S.	8/06/2021	7/04/2022	Liquidado	810,80	N.A.	C	50%	405,40
															3.015,37

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 1 a 59</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción y pavimentación de vías urbanas. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado en SMMLV según verificación en el RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 3 a 12</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción y pavimentación de vías urbanas. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 14 a 37</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de malla vial urbana. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 39 a 46</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>4. El contrato No. 4 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de conservación de malla vial urbana. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado en SMMLV según verificación en el RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 48 a 59</p>
<p>El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 3.015,38 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 1 a 59</p>
<p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:</p> <p>81 10 15 - 81 10 22</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 1 a 59</p> <p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes - 4. RUP</p>
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Págs. 1 a 59</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos Ponderables - 1. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10 - Pág. 1

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	El proponente presenta un documento que no corresponde al presente proceso de selección.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes - 7. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento personal clave evaluable 1

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

## 2.1.6. CONSORCIO VIAS TEORAMA 2024

### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En el numeral 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, de los términos de referencia del presente proceso de selección, se establece de forma clara y precisa que: "El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%", por lo cual, se observa que la distribución de porcentajes en el documento de conformación de consorcio del oferente es de 50% para cada uno de los integrantes, lo cual incumple con lo establecido en los	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			términos de referencia del proceso de selección. Adicionalmente, se indica que los porcentajes de participación no pueden ser modificados, por lo descrito anteriormente el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo que indica: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."	
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no allega el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se solicita en el literal g del numeral 6.1.11, que indica: “La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago.”	
11 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	terrorismo (Anexo No. 15)				
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18), de la persona jurídica integrante de la figura asociativa.	
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite con su oferta el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente diligenciado y suscrito.	
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	830.071.191	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/17 Estados Financieros SOCAR	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pedro Leon Solano, contador público Saul Israel Martinez con TP 219097-T y revisor fiscal Oscar A. Ramírez con TP 10028-T
	CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/17 Estados Financieros SOCAR	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pedro Leon Solano, contador público Saul Israel Martinez con TP 219097 y revisor fiscal Oscar A. Ramírez con TP 10028-T
	NO CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/17 Estados Financieros SOCAR	NOTA: NO se evidencia la certificación a los estadios financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia.  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por revisor fiscal Oscar A. Ramírez con TP 10028-T <b>Dictamen limpio</b>
	CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/17 Estados Financieros SOCAR	Se evidencia para contador público Saul Israel Martinez con TP 219097-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/10/2023.  Se evidencia para revisor fiscal Oscar A. Ramírez con TP 10028-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha 13/10/2023.

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 1</b>	<b>NO CUMPLE</b>
--	------------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
<b>MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ</b>	34.526.385	<b>Persona Natural</b>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ</b>	CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/19 EEFF BALANCE MSO	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por Representante legal Moralba Sanchez, Contador Pilar Arevalo con TP 52808-T y contador independiente Cecilia Sanchez con TP 28299-T
	NO CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/19 EEFF BALANCE MSO	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por Representante legal Moralba Sanchez, Contador Pilar Arevalo con TP 52808-T y contador independiente Cecilia Sanchez con TP 28299-T <b>NOTA:</b> No se evidencia el valor de los gastos por intereses de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.2 de los términos de referencia.
	NO CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/DICTAMEN	NOTA: NO Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. S Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el contador independiente Cecilia Sanchez con TP 28299-T. <b>Dictamen Limpio.</b>
	CUMPLE	2 CORREO/SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/19 EEFF BALANCE MSO	Se evidencia para el contador público Pilar Arevalo con TP 52808-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 04/10/2023. Se evidencia para el contador independiente Cecilia Sanchez con TP 28299-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/12/2023.

RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 2	NO CUMPLE
-------------------------------------	-----------

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE
-----------------------------------	-----------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	SOCAR INGENIERIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica	Persona Natural
NIT/CC	830.071.191	34.526.385
Porcentaje de participación	50%	50%
Activo Corriente	\$ 6.811.983.906,00	\$ 1.531.806.388,00
Activo Total	\$ 32.739.328.825,00	\$ 2.932.850.789,00
Pasivo Corriente	\$ 294.377.272,00	\$ 128.773.110,00
Pasivo Total	\$ 13.967.470.458,00	\$ 128.773.110,00
Patrimonio	\$ 18.771.858.367,00	\$ 2.804.077.679,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 492.461.339,00	\$ 234.232.203,00
Gastos de Intereses	\$ 3.890.615,00	
Ingresos Brutos	\$ 739.152.230,00	\$ 1.494.701.985,00
Ingresos Brutos SMMLV	\$ 739,15	1494,70
Activos Brutos SMMLV	\$ 32.739,33	2932,85

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	17,52	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	23,53%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros	NO CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,00	0,39	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
5	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	5,49%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	4,75%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE</b>

### Oferta económica

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	Verificación	
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)		
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
	Director de Interventoría	\$ 6.500.000,00		3,50	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.500.000,00		7,00	\$ 38.500.000	\$ 38.500.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00
	Especialista Ambiental					
	Especialista en Geología y/o Geotecnia					
	Especialista en Pavimentos y/o Vías					
	Especialista en Estructuras					
	Especialista en Hidráulica e Hidrología					
	Especialista en Diseño Geométrico					
	Profesional Social	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
	Inspector	\$ 2.300.000,00		6,00	\$ 13.800.000	\$ 13.800.000,00
	Inspector SST	\$ 2.200.000,00		6,00	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
	Tecnico Administrativo	\$ 1.450.000,00		7,00	\$ 10.150.000	\$ 10.150.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$ 144.400.000	\$ 144.400.000,00
VALOR MAXIMO	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,20	2,20
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$ 317.680.000	\$ 317.680.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR	



			(7)	(8)	PARCIAL (\$)	(7)*(8) = (9)
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>		-	-	-	-	-
<b>VIÁTICOS</b>						
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 175.000,00	7,00	\$ 1.225.000,00	\$ 1.225.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>						
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 4.880.000,00	7,00	\$ 34.160.000,00	\$ 34.160.000,00
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 200.000,00	6,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 4.140.000,00	4,00	\$ 16.560.000,00	\$ 16.560.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 525.000,00	6,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 700.000,00	7,00	\$ 4.900.000,00	\$ 4.900.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>						
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 1.435.000,00	4,00	\$ 5.740.000,00	\$ 5.740.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 455.000,00	7,00	\$ 3.185.000,00	\$ 3.185.000,00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 555.000,00	7,00	\$ 3.885.000,00	\$ 3.885.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)</b>					<b>\$ 74.005.000,00</b>	<b>\$ 74.005.000,00</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$ 391.685.000,00</b>	<b>\$ 391.685.000,00</b>
<b>IVA = 19% * D</b>					<b>\$ 74.420.150,00</b>	<b>\$ 74.420.150,00</b>
<b>COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>					<b>\$ 466.105.150,00</b>	<b>\$ 466.105.150,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.105.150 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	allegada en formato pdf y excel	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	7	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	General	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo Grupo 47 Tramo 1 vía Bogotá - Choachi con una longitud de 25 km, Tramo 2 vía Fosca - Cáqueza con una longitud de 13,70km, Tramo 3 vía Fosca - Cáqueza con una longitud de 0,60 km en el departamento de Cundinamarca.	2370 de 2005	81 10 15 00	Consorcio BDM/ Moralba Sánchez Ordóñez	22/11/2005	30/04/2008	Liquidado	3.816,58	N.A.	C	12,5%	477,07
2	53	Green Power S.C.	General	Estudios, diseños de ingeniería básica, detallada y posterior interventoría técnica, administrativa, contable, de procura, socio ambiental y legal a los contratos de obras civiles, vías, adecuación de terrenos, montaje edificaciones y dotación de aulas móviles de capacitación en prácticas sanas de operatividad en campos de producción de crudo en los bloques operados por Green Power Sucursal Colombia S.C.	SPO-06709	81 10 15 00	Socar Ingeniería S.A.S. - En reorganización	5/03/2012	26/02/2013	Finalizado		N.A.	I	100%	
477,07															

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (S)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la documentación inicialmente aportada, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 1 a 10</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de pavimentación de vías primarias y terciarias. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 2 a 6</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción, mantenimiento y adecuación de vías de acceso a los puntos de</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (S)
	<p>ubicación de aulas. Por lo tanto, a partir de la documentación aportada inicialmente no es posible verificar si las vías intervenidas corresponden a alguna de las categorías solicitadas: <i>primarias o secundarias o terciarias o urbanas o pistas de aeropuertos.</i></p> <p>Adicionalmente, según numeral 6.3.1.1.5. - Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR, no es posible verificar el cumplimiento de: <i>"Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional."</i></p> <p>Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Se ajusta número y estado del contrato según certificación aportada.</p>		<p>proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 7 a 10</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (S)
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	El valor del contrato válido aportado No. 1 es 477,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 2 a 6
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	El contrato válido aportado No. 1 está clasificado con el código 81 10 15.	CUMPLE	Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 1 a 10
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada. iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	A partir de la documentación inicialmente aportada, no es posible verificar el cumplimiento de este requisito.	NO CUMPLE	Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Págs. 1 a 10

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (S)
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente CVT2024.pdf - Pág. 1 a 10

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (S)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumpli CVT2024</p>

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

2.1.7. CONSORCIO E&H TEORAMA

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	NO CUMPLE/RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, que establece como termino de constitución para los oferentes el siguiente: “ Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituido mínimo con tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA”, teniendo en cuenta que tal y como se observa en el certificado de existencia y representación legal del integrante EMUNAH COLOMBIA S.A.S., su constitución fue el 31 de mayo 2021, por lo cual, no cumple con el mínimo de 3 años exigido en el presente proceso.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo que indica: a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.	
<b>3</b>	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A
<b>4</b>	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
<b>5</b>	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A
<b>6</b>	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
<b>7</b>	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
<b>8</b>	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A
<b>9</b>	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	La garantía remitida por el oferente no cumple en términos de valor asegurado con lo exigido en los términos de referencia del presente proceso de selección. El oferente no adjunto con la oferta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág X - X	N/A	N/A
21	Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
EMUNAH COLOMBIA S.A.S	901.489.163	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
EMUNAH COLOMBIA S.A.S	Balace general y estado de resultados	CUMPLE	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICTAMEN Y DOCS CONTADORES EMUNAH.pdf	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal MELISSA RODRIGUEZ y contador público JAVIER HERRERA con T.P 20735-T



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICTAMEN Y DOCS CONTADORES EMUNAH.pdf	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 debidamente firmados por el representante legal MELISSA RODRIGUEZ y contador público JAVIER HERRERA con T.P 20735-T  <b>NOTA:</b> No se evidencia el valor de los gastos por intereses de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.2 de los términos de referencia.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICTAMEN Y DOCS CONTADORES EMUNAH.pdf	NOTA: NO Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia  NOTA: NO Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia  El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 6.2.3 y 5.6 literal cc. "Cuando el proponente no presente, junto con la propuesta, el dictamen a los estados financieros, debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente en atención a los términos de referencia y la ley".
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICTAMEN Y DOCS CONTADORES EMUNAH.pdf	Se evidencia para el contador público, JAVIER HERRERA con T.P 20735-T, cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 04/12/2023.  <b>NOTA :</b> No se evidencia copia de tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador externo que dictamina los estados financieros a 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia.

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 1</b>	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
--	------------------------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
LIBARDO CALDERON PERDOMO	17.669.648	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LIBARDO CALDERON PERDOMO	Balance general y estado de resultados	NO CUMPLE	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICT CERT Y DOC CONTADORES LIBARDO CALDERON.pdf  Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LIBARDO CALDERON, contador público PEDRO VELASCO con TP 44885- T y contador independiente JOSE ANTONIO SEPULVEDA con TP 305656-T  NOTA: NO se evidenciar la responsabilidad de "obligado a llevar contabilidad" dentro de las responsabilidades, calidades y atributos, de conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICT CERT Y DOC CONTADORES LIBARDO CALDERON.pdf  Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LIBARDO CALDERON, contador público PEDRO VELASCO con TP 44885- T y contador independiente JOSE ANTONIO SEPULVEDA con TP 305656-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICT CERT Y DOC CONTADORES LIBARDO CALDERON.pdf  Se evidencia el certificado a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por el representante legal LIBARDO CALDERON, contador público PEDRO VELASCO con TP 44885- T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador independiente JOSE ANTONIO SEPULVEDA con TP 305656-T. <b><u>Dictamen limpio</u></b>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/EEFF 2022 NOTAS DICT CERT Y DOC CONTADORES LIBARDO CALDERON.pdf	se evidencia copia de tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador PEDRO VELASCO con TP 44885- T expedido con fecha del 29/09/2023  Se evidencia para el contador independiente JOSE ANTONIO SEPULVEDA con TP 305656-T, cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2023.

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 2</b>	<b>NO CUMPLE</b>
--	------------------

Integrante 3	Nit o cc	Tipo de persona
<b>HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S</b>	<b>901.100.579</b>	<b>Persona Jurídica</b>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/ESTADOS FINANCIEROS NEFI CERTIFICACION DICTAMEN HD 2022.pdf	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal HORACIO DÍAZ, contador público JOHANNA ANDREA FORERO con TP 140159 - T y contador independiente JAIME VASQUEZ con TP 32236-T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/ESTADOS FINANCIEROS NEFI CERTIFICACION DICTAMEN HD 2022.pdf	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal HORACIO DÍAZ, contador público JOHANNA ANDREA FORERO con TP 140159 - T y contador independiente JAIME VASQUEZ con TP 32236-T

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/ESTADOS FINANCIEROS NEFI CERTIFICACION DICTAMEN HD 2022.pdf	Se evidencia el certificado a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por el representante legal HORACIO DÍAZ, contador público JOHANNA ANDREA FORERO con TP 140159 - T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador independiente JAIME VASQUEZ con TP 32236-T <b>Dictamen limpio</b>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/REQUISITOS HABILITANTES ORDEN FINANCIERO/ESTADOS FINANCIEROS NEFI CERTIFICACION DICTAMEN HD 2022.pdf	Se evidencia para el contador público, JOHANNA ANDREA FORERO con TP 140159 - T copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2023.  Se evidencia para el contador independiente JAIME VASQUEZ con TP 32236-T copia de la tarjeta profesional y certificado expedido con fecha del 06/12/2023

<b>RESULTADO VERIFICACION INTEGRANTE 3</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

<b>RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL</b>	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
--	------------------------------

**Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente**

INTEGRANTES	EMUNAH COLOMBIA S.A.S	LIBARDO CALDERON PERDOMO	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica	Persona Natural	Persona Jurídica
NIT/CC	901.489.163	17.669.648	901.100.579
Porcentaje de participación	60%	30%	10%
Activo Corriente	\$ 579.083.560,00	\$ 1.048.886.013,54	\$ 555.294.695,00
Activo Total	\$ 595.040.051,00	\$ 1.577.886.013,54	\$ 570.954.295,00
Pasivo Corriente	\$ 497.639.742,00	\$ 45.000.000,00	\$ 70.397.564,00
Pasivo Total	\$ 497.639.742,00	\$ 80.325.131,00	\$ 220.397.564,00
Patrimonio	\$ 97.400.309,00	\$ 1.497.560.882,54	\$ 350.556.731,00
Utilidad/ pérdida Operacional	\$ 138.133.090,00	\$ 130.331.706,48	\$ 120.470.066,00
Gastos de Intereses		\$ 1.234.977,50	\$ 1.391.960,00
Ingresos Brutos	\$ 1.325.289.869,00	\$ 567.837.344,49	\$ 966.047.252,00
Ingresos Brutos SMMLV	\$ 1.325,29	567,84	966,05
Activos Brutos SMMLV	\$ 595,04	1577,89	570,95

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	8,48	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	55,57%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros	NO CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,00	3,14	NO CUMPLE - RECHAZADO
5	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	91,14%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	0%	18,52%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 6.2.5 y 5.6 literal ee. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO EVALUADO	NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	82	Departamento de Bolívar	General	Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre los contratos de obras: 1. SOP-C-940-2011: Mejoramiento y/o rehabilitación de las vías Altos del Rosario - orillas del Río Magdalena - sector Boca de las Palomas, Buenavista - Arenal - Norosi; Barranco de Loba, sector Portugal - Altos del Rosario. 2. SOP-C-941-2011: Mejoramiento y/o rehabilitación de la vía Hatillo de Loba - La Victoria. 3. SOP-C-942-2011: Mejoramiento y/o rehabilitación de las vías Zambrano-Córdoba, Zambrano- Antiguo Puerto Ferry, Río Viejo- Regidor y Barranco de Loba - San Martín de Loba.	SOP-I-984-2011	81 10 15 00 81 10 22 00	Consortio Intervial/ Ronald Granger Quintana (Emunah Colombia S.A.S.)	14/12/2011	28/03/2013	Liquidado	1.543,68	N.A.	C	80%	1.234,94
2	69	Gobernación del Caquetá	General	Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable jurídica y social) del contrato que tiene como objeto: Mejoramiento de vías terciarias, mediante el uso de placa huella en los municipios de Florencia, Belén de los Andaquíes, San Jose del Fragua, y Albania en el departamento del Caquetá.	308 de marzo de 2018	81 10 15 00 81 10 22 00	Libardo Calderón Perdomo	10/04/2018	30/10/2019	Liquidado	1.156,25	N.A.	I	100%	1.156,25
2.391,19															

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 1 a 35</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyectos de mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Por otro lado, mediante Anexo No. 18 (Formato de certificación de participación de accionistas) suscrito por el representante legal, se verifica que Ronald Granger Quintana es asociado de Emunah Colombia S.A.S., persona jurídica constituida el 31 de mayo de 2021. Igualmente, el contrato se encuentra registrado en el RUP de Emunah Colombia S.A.S. Por lo tanto, según literal F. del numeral 6.3.1.1.1. -Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente- de los TDR, el contrato se tiene en cuenta para la evaluación.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 3 a 14</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento de vías terciarias. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 16 a 35</p>
<p>El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 es 2.391,19 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 1 a 35</p>
<p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:</p> <p>81 10 15 - 81 10 22</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 16 a 35</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p>	<p>Dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>En relación al primer integrante: El contrato No. 1 aporta 1.234,94 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 50% de la experiencia solicitada en relación con el Presupuesto Estimado, lo cual corresponde a 200,98 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En relación al segundo integrante: El contrato No. 2 aporta 1.156,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia solicitada en relación con el Presupuesto Estimado, lo cual corresponde a 20,10 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante, cuya participación es del 10%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Págs. 1 a 35</p>
<p>La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10.pdf - Pág. 1</p>

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5 - Requisitos ponderables - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

**2.1.8. ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.**

**2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14), debidamente suscrito y diligenciado.	
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	la garantía allegado con la oferta, no cumple en valor asegurado a lo exigido en el literal b del numeral 6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que establece: “ b) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del contrato.”	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite con la oferta el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16), debidamente suscrito y diligenciado.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite con la oferta el Pacto De Transparencia (Anexo No. 23), debidamente suscrito y diligenciado.	
21	Certificación Del Revisor Fiscal	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

### 2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A - EN REORGANIZACIÓN	800.173.768	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A - EN REORGANIZACIÓN	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	NO CUMPLE	N.R.	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	N.R.	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	N.R.	No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte a 31/12/2022. No se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2022. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 6.2.3 y 5.6 literal cc. "Cuando el proponente no presente, junto con la propuesta, el dictamen a los estados financieros, debidamente firmado por el revisor fiscal o contador público independiente en atención a los términos de referencia y la ley".
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	N.R.	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia  NO se evidencia copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador y el revisor fiscal de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	NO CUMPLE - RECHAZADO
-----------------------------------	-----------------------

Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A - EN REORGANIZACIÓN
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	800.173.768
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	
Activo Total	
Pasivo Corriente	
Pasivo Total	
Patrimonio	
Utilidad/ pérdida Operacional	
Gastos de Intereses	
Ingresos Brutos	
Ingresos Brutos SMMLV	0,0
Activos Brutos SMMLV	0,0

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	NO CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	No se evidencia los estados financieros con corte a 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia	
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	176	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	General	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por Fonade en el desarrollo de sus programas en: Infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales Fábrica N° 3.  Acta de servicio N° 681: Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la pavimentación en concreto rígido y asfáltico de las vías urbanas de los municipios de Cúcuta, Los Patios, Pamplona, Convención, Arboledas y Santiago, departamento de Santander.	2131906-2013	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Fábrica Infraestructura 2013/ Arca - Arquitectura e Ingeniería S.A	8/07/2013	15/08/2017	Finalizado	21.138,92	N.A.	C	40%	8.455,57
2	29	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el departamento de Putumayo.	2121681	81 10 15 00 81 10 22 00	U.T. O&D - 033/ Arca - Arquitectura e Ingeniería S.A	29/06/2012	31/01/2013	Liquidado	984,63	N.A.	UT	40%	393,85
3	31	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el departamento de Risaralda.	2121828	81 10 15 00 81 10 22 00	U.T. R&D - Risaralda/ Arca - Arquitectura e Ingeniería S.A	19/07/2012	31/12/2012	Liquidado	964,75	N.A.	UT	40%	385,90
4	61	Gobernación de Antioquia	General	Interventoría a obras de apoyo para el mejoramiento de la transitabilidad de la malla vial, Etapa 2 - Grupo 5: Frente A: El Bobal - Pueblo Nuevo - San Pedro de Urabá y Frente 3 Carepa - Saiza, Subregión Urabá del departamento de Antioquia.	2013-SS-20-8006 de 2013	81 10 15 00 81 10 22 00	U.T. Vial 2012/ Arca - Arquitectura e Ingeniería S.A	11/06/2013	31/12/2013	Liquidado	560,68	N.A.	UT	40%	224,27
5	122	Gobernación de Antioquia	General	Interventoría técnica, legal administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las Subregiones Norte y Bajo Cauca del departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de Pajarito en la Subregión Norte.	4600005 623 de 2016	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Vías de Antioquia/ Arca - Arquitectura e Ingeniería S.A	24/08/2016	30/04/2017	Liquidado	762,90	N.A.	C	50%	381,45
															9.841,04

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 29. Arca Fonade Cto. N° 2121681 Cert/ RUP 31. Arca Fonade Cto. 2121828 Cert/ RUP 61. Arca Dep. Antioquia Cto. N° 2013 SS 20 8006 Cert/ RUP 122. Arca Gob Antioquia No. 5623/ RUP 176. Arca Enterritorio Fábrica 3 Cto. N° 2131906 2013</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de pavimentación de vías urbanas. Su estado es terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta estado del contrato según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 176. Arca Enterritorio Fábrica 3 Cto. N° 2131906 2013</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de red vial terciaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 29. Arca Fonade Cto. N° 2121681 Cert</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Se ajusta fecha de inicio y fecha de terminación según certificación aportada.		
	3. El contrato No. 3 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento y mantenimiento de red vial terciaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 31. Arca Fonade Cto. 2121828 Cert
	4. El contrato No. 4 contiene la ejecución de interventoría a proyectos de mejoramiento de malla vial secundaria. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 61. Arca Dep. Antioquia Cto. N° 2013 SS 20 8006 Cert
	5. El contrato No. 5 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.  Cumpliendo con el alcance solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 122. Arca Gob Antioquia No. 5623

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 es 9.841,04 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 29. Arca Fonade Cto. N° 2121681 Cert/ RUP 31. Arca Fonade Cto. 2121828 Cert/ RUP 61. Arca Dep. Antioquia Cto. N° 2013 SS 20 8006 Cert/ RUP 122. Arca Gob Antioquia No. 5623/ RUP 176. Arca Enterritorio Fábrica 3 Cto. N° 2131906 2013</p>
<p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:</p> <p>81 10 15 - 81 10 22</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 están clasificados con los códigos 81 10 15 y 81 10 22.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 29. Arca Fonade Cto. N° 2121681 Cert/ RUP 31. Arca Fonade Cto. 2121828 Cert/ RUP 61. Arca Dep. Antioquia Cto. N° 2013 SS 20 8006 Cert/ RUP 122. Arca Gob Antioquia No. 5623/ RUP 176. Arca Enterritorio Fábrica 3 Cto. N° 2131906 2013</p> <p>Correo No. 2 - 1. Req. Habilitantes Jurídicos Tecnicos Financieros - RUP - ARCA 11 12</p>
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada.</p> <p>iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10/ RUP 29. Arca Fonade Cto. N° 2121681 Cert/ RUP 31. Arca Fonade Cto. 2121828 Cert/ RUP 61. Arca Dep. Antioquia Cto. N° 2013 SS 20 8006 Cert/ RUP 122.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			Arca Gob Antioquia No. 5623/ RUP 176. Arca Enterritorio Fábrica 3 Cto. N° 2131906 2013
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Req. Poderables - 01. Experiencia del Proponente - 00. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 10

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - 1. Req. Habilitantes Jurídicos Técnicos Financieros - Anexo No. 7.1. Formato personal clave eva

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 2.1.9. LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

### 2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 -5	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Persona Jurídica Extranjera Sin Sucursal O Domicilio En Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 12 - 14	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16 - 156	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 158	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 160 - 166	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 168 - 171	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 173	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 177	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 178	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 179	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 184 - 185	N/A	N/A
16 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 187 - 188	N/A	N/A
17 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 190 - 192	N/A	N/A
18 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 212 - 213	N/A	N/A
19 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	N/A	N/A	N/A	N/A
20 Pacto De Transparencia (Anexo No. 23)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 239 - 241	N/A	N/A
21 Certificación Del Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO	9.050.725	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ.pdf pg 195	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LUIS G. NARVAEZ R, contador público LEDIS TAFUR SANTIS con T.P. 77982-T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ.pdf pg 199	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados por el representante legal LUIS G. NARVAEZ R, contador público LEDIS TAFUR SANTIS con T.P. 77982-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ.pdf pg 197	se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal LUIS G. NARVAEZ R, contador público LEDIS TAFUR SANTIS con T.P. 77982-T .  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por representante legal LUIS G. NARVAEZ R y el Auditor independiente EDINSON YEPES PERZ CASTIBLANCO con T.P. 25859-T. <b>Dictamen Limpio.</b>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ/CORREO 1 DE 3. REQUISITOS HABILITANTES. LUIS NARVÁEZ.pdf pg 205	Se evidencia para el contador público LEDIS DEL CARMEN TAFUR SANTIS con T.P 77982-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/10/2023.  Se evidencia para el contador independiente EDINSON ENRIQUE YEPES PEREZ con T.P. 25859-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2023.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	CUMPLE
-----------------------------------	--------

### Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente

INTEGRANTES	NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO
Clase de persona/ Sociedad	Persona Natural
NIT/CC	9.050.725
Porcentaje de participación	100%
Activo Corriente	\$ 1.599.462.336,00
Activo Total	\$ 2.784.145.325,00
Pasivo Corriente	\$ 112.447.508,00
Pasivo Total	\$ 112.447.508,00
Patrimonio	\$ 2.671.697.817,00
Utilidad/ perdida Operacional	\$ 223.183.172,00
Gastos de Intereses	\$ 3.345.870,00
Ingresos Brutos	\$ 761.400.830,00
Ingresos Brutos SMMLV	761,4
Activos Brutos SMMLV	2784,1

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	14,22	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	4,04%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	66,70	CUMPLE
4	Apalancamiento total	Pasivo Total / Patrimonio	Menor o Igual a	1,0	0,04	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	8,35%	CUMPLE
6	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	0%	8,02%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Oferta económica

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	Verificación	
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)		
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>						
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
	Director de Interventoría	\$ 7.000.000,00		3,50	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000,00		7,00	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000,00
NO MODIFICAR	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				\$ 28.000.000	\$ 28.000.000,00
	Especialista Ambiental					
	Especialista en Geología y/o Geotecnia					
	Especialista en Pavimentos y/o Vías					
	Especialista en Estructuras					
	Especialista en Hidráulica e Hidrología					
	Especialista en Diseño Geométrico					
	Profesional Social	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
	Profesional Ambiental	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
	Inspector	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
	Inspector SST	\$ 2.150.000,00		6,00	\$ 12.900.000	\$ 12.900.000,00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
	Tecnico Administrativo	\$ 1.180.000,00		7,00	\$ 8.260.000	\$ 8.260.000,00
<b>OTROS COSTOS DE PERSONAL</b>						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				\$ 137.560.000	\$ 137.560.000,00
VALOR MAXIMO	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,10	2,10
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				\$ 288.876.000	\$ 288.876.000,00
	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)	
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>VIÁTICOS</b>						
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 220.000,00	7,00	\$ 1.540.000,00	\$ 1.540.000,00
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>						
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	\$ 6.744.318,00	7,00	\$ 47.210.226,00	\$ 47.210.226,00

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 6.000.000,43	4,00	\$ 24.000.001,73	\$ 24.000.002,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 525.000,00	6,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 1.300.000,00	7,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
<b>OTROS COSTOS</b>					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 2.195.000,00	4,00	\$ 8.780.000,00	\$ 8.780.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 455.000,00	7,00	\$ 3.185.000,00	\$ 3.185.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 555.000,00	7,00	\$ 3.885.000,00	\$ 3.885.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)</b>				\$ 102.950.227,73	\$ 102.950.228,00
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>				\$ 391.826.227,73	\$ 391.826.228,00
<b>IVA = 19% * D</b>				\$ 74.446.983,27	\$ 74.446.983,00
<b>COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>				\$ 466.273.211,00	\$ 466.273.211,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su ofertar entre el valor mínimo y máximo descrito por cada proyecto, es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo:	El valor de la propuesta revisada es \$ 466.273.211 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf y excel	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	El proponente presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
Será causal de rechazo, Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Anexo 8.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia principal	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación		
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV (conversión de moneda)	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	153	Alcaldía Local de Engativá	General	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	296 de 2018	81 10 15 00	Consorcio Alpha 2018/ Luis Guillermo Narváez Ricardo	11/12/2018	27/02/2021	Liquidado	5.144,56	N.A.	C	10%	514,46
2	36	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades en Bogotá D.C. Grupo 4: Localidad de Bosa.	199 de 2006	81 10 15 00 81 10 22 00	Consorcio Interbogotá/ Luis Guillermo Narváez Ricardo	21/02/2007	6/05/2008	Liquidado	2.474,19	N.A.	C	40%	989,68
														1.504,13	





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 2 a 25</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de conservación de malla vial urbana. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 4 a 11</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene la ejecución de interventoría a proyecto de construcción y rehabilitación de vías urbanas. Su estado es terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se ajusta clasificadores de bienes y servicios según verificación en el RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 13 a 25</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 es 1.504,13 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 401,96 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 2 a 25
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:  81 10 15 - 81 10 22	El contrato válido aportado No. 2 está clasificado con los códigos 81 10 15 y 81 10 22. Por otro lado, el contrato No. 1 está clasificado con el código 81 10 15.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 2 a 25
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada. iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folios 2 a 25
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folio 2

**Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable), debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Director de interventoría</li> <li>• Un (1) Ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) Especialista en pavimentos y/o vías.</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo 7.1 (Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable) completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo 3 de 3. RP Luis Narváez - Folio 27</p>

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	VELNEC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P3	CONSORCIO VIAL LAM 6- 2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE
P4	ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P5	ING INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE
P6	CONSORCIO VIAS TEORAMA 2024	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
P7	CONSORCIO E&H TEORAMA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE
P11	ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE
P13	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE




Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

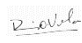
El presente informe se publica a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2024.


Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS NT50 - MATA DE TILO - EL ROSARIO**  
**- VEGA DE ORIENTE – DPTO. NTE. DE SANTANDER**

	
Firma,	Firma,
Nombre:	Nombre: Adriana Martínez Salamanca
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS NT50 - MATA DE TILO - EL ROSARIO - VEGA DE ORIENTE – DPTO. NTE. DE SANTANDER	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS NT50 - MATA DE TILO - EL ROSARIO - VEGA DE ORIENTE – DPTO. NTE. DE SANTANDER
	
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS NT50 - MATA DE TILO - EL ROSARIO - VEGA DE ORIENTE – DPTO. NTE. DE SANTANDER	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador Técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos. 